

La Plata, 12 de junio de 2021

**A las Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y Gestión Privada. Regiones 1 a 25**

**A las Jefaturas Distritales**

**A las y los Inspectoras e Inspectores de Enseñanza de Niveles y Modalidades**

**A los Equipos de conducción de todas las instituciones educativas**

**A los Consejos Escolares**

**A las Secretarías de Asuntos Docentes**

**A los Tribunales Descentralizados**

De acuerdo al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 381/2021 y al Decreto Provincial N° 361/21 les comunicamos que, a partir de la semana que inicia el día 14 de junio de 2021, los distritos que se encuentran en **Fase 2 continúan con la suspensión temporal y focalizada de las clases presenciales en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada**, de todos los niveles y modalidades de enseñanza, con excepción de la modalidad de educación especial, a fin de reducir la circulación y, consecuentemente, contribuir a mitigar la propagación del COVID 19. Mientras que los distritos que se incorporan a **Fase 3 y 4, a partir de la semana que inicia el 14 de junio, retoman el proceso de presencialidad cuidada conforme a lo establecido por el Plan Jurisdiccional para el Regreso Seguro a las Clases Presenciales.**

Tal como se detalla en la **Resolución N° 2239/21 de Jefatura de Gabinete de Ministros** (RESO-2021-2239-GDEBA-MJGM) se acompaña como **Anexo el listado de distritos** de la Provincia de Buenos Aires incluidos en las diferentes fases del sistema establecido en la referida resolución (**Fases 2, 3 y 4**)

## **1- DISTRITOS EN FASE 2**

En los distritos en **Fase 2**, se mantiene la continuidad pedagógica no presencial. **Las escuelas permanecerán abiertas** para posibilitar el desarrollo de las tareas

ininterrumpibles y las tareas de acompañamiento a la continuidad pedagógica no presencial, en el marco del comunicado 108/21 y su ampliatorio “Sobre los encuentros en las instituciones educativas en el marco de la suspensión de clases presenciales.”

Para ello, los equipos directivos planificarán **dotaciones mínimas de docentes** que, de manera rotativa y en forma ordenada y cuidada, organizarán y **establecerán horarios de encuentro de manera presencial con las y los estudiantes** considerados matrícula priorizada. Los equipos directivos además, planificarán **dotaciones mínimas rotativas de auxiliares** para que desarrollen sus tareas específicas y, junto al equipo directivo y docente, lleven adelante las actividades previstas en la resolución 415/2021.

## **2- DISTRITOS EN FASE 3 Y 4**

En las escuelas de los **distritos de fase 3 y 4** se mantendrá la presencialidad cuidada y se reforzará el **plan de vigilancia epidemiológica** y las medidas para mantener una **adecuada ventilación en los edificios escolares y procurar una mayor comodidad térmica**, a través de monitoreo de la calidad del aire, con el uso de medidores de dióxido de carbono.

En los **distritos de fase 3 y 4** las actividades educativas presenciales se llevarán adelante cumpliendo el Plan jurisdiccional de regreso seguro a clases presenciales y a partir de las formas de escolarización adoptadas por los establecimientos educativos antes de la suspensión de la actividad presencial.

## **3- DISTRITOS QUE SE INCORPORAN A FASE 3 o 4**

El **14 de junio**, las escuelas del **nivel inicial, primario y secundario de los distritos que cambian de fase esta semana**, comenzarán a retomar la organización de su esquema de clases presenciales y no presenciales. En este sentido, de acuerdo a la planificación institucional, los equipos directivos organizarán cómo llevar a cabo la convocatoria a sus estudiantes para que a partir del día miércoles **16 de junio**, de manera progresiva, puedan concurrir a las aulas. De esta forma las familias conocerán con anterioridad en qué días y horarios concurrirá cada estudiante.



La **vuelta a la presencialidad cuidada se da con el estricto cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan Jurisdiccional** con el que se inició el presente año lectivo: el uso correcto de tapaboca en todo momento, los agrupamientos de estudiantes para respetar el distanciamiento requerido, los ingresos y egresos escalonados para evitar la concentración de personas y la alternancia de clases presenciales y no presenciales.

## **BUENOS AIRES EN LAS ESCUELAS**

Cabe señalar que la Provincia dispuso el refuerzo de las medidas de cuidado, entre las que se destaca la iniciativa “Buenos Aires en las escuelas”, a través de la cual se encuentra distribuyendo 33 mil dispositivos medidores de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) a las escuelas de gestión estatal. El monitoreo de CO<sub>2</sub> permite regular el nivel de apertura de las puertas y ventanas necesario para una adecuada ventilación que mitigue el riesgo de contagio y aporte la mayor comodidad térmica posible en el contexto de bajas temperaturas. Al respecto, la Dirección General de Cultura y Educación, junto con los Ministerios de Producción y de Salud de la Provincia y los de Ciencia y Tecnología y de Educación de la Nación, desarrolló una actualización de los protocolos de ventilación con las mejores prácticas internacionales y la formulación de materiales educativos para trabajar con las y los estudiantes en el aula.

## **PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA**

También se implementará el Plan de vigilancia epidemiológica activa a través del cual los equipos de salud realizarán testeos muestrales aleatorios a docentes y auxiliares en las escuelas, para la detección de casos asintomáticos.

## **CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS MEDIDAS DE CUIDADO**

El esfuerzo realizado con el cumplimiento de las medidas de restricción a la circulación, permitió alcanzar las condiciones epidemiológicas necesarias para el retorno a la presencialidad cuidada en muchos distritos de la Provincia. No obstante, será preciso continuar con el cumplimiento estricto de las medidas de cuidado ya que, si se complejiza la situación epidemiológica en algún distrito, se deberán adoptar nuevamente medidas de suspensión temporal y focalizada de la presencialidad escolar.



**Agradecemos el enorme esfuerzo de supervisores/as, equipos de conducción, docentes, auxiliares, estudiantes, familias y la comunidad en su conjunto que hacen posible la continuidad pedagógica frente a toda adversidad en nuestra provincia.**

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
CULTURA Y EDUCACIÓN**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**